

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

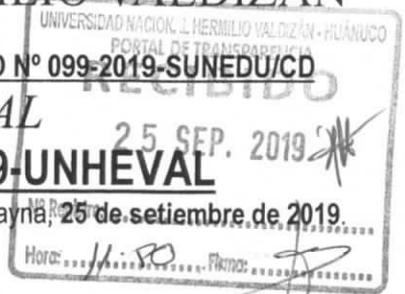
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1248-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;



CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 450-2019-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 01216-2019-UNHEVAL/EPG-D, remitido por el Director de la Escuela Posgrado, solicitando pasajes y viáticos para participar en la programación de la semana de investigación científica en la UNTRMA; para su respectiva autorización;

Que la Jefe de la Unidad de Tesorería, con el Oficio N° 0824-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, devuelve el documento sobre los viáticos del Ex Director de la Escuela de Posgrado Dr. Abner Fonseca Livias, por los días del 21 al 29 de setiembre de 2019;

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 095-2019-UNHEVAL/EPG-D, solicita autorizar viáticos y pasajes al Dr. Abner Fonseca Livias, como representante de la Escuela de Posgrado para participar en el evento académico científico *Investigación Científica de la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas*, del 21 al 29 de setiembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7575-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Proveído N° 0632-2019-UNHEVAL/SG, solicita informe de los viáticos solicitados para el Dr. Abner Fonseca Livias; por lo que el Director General de Administración, con el Proveído N° 9978-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 0885-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0246-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes Huánuco-Lima-Huánuco y viáticos del 23 al 27 de setiembre de 2019; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 23 al 27 de setiembre de 2019, al docente Dr. ANBER ALFEO FONSECA LIVIAS, para que viaje en representación de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con la finalidad de asistir a la *Semana de Investigación Científica*, que se llevará a cabo en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días para el lugar AMAZONAS, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRACAD.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-URH-Egresos-UEyC-Fide-Archivo